



## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 346-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 23 de junio de 2022



#### VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria N° 06-2022, de fecha 23 de junio de 2022; el Expediente N° 1570, de fecha 20 de junio de 2022, que contiene el Oficio N° 0933-2022-UNAMAD-R-OPEP, de fecha 20 de junio de 2022, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, con Oficio N° 0204-2022-UNAMAD-R/OTI, de fecha 02 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, directiva que establece lineamientos para la implementación y uso de firmas y certificados digitales en la UNAMAD;

Que, la Directiva en mención, tiene como finalidad: i) Impulsar el proceso de modernización y simplificación administrativa, a través del uso estratégico de las tecnologías digitales, como mecanismo de ahorro en tiempo y costos; ii) Promover la ecoeficiencia y el uso racional de los recursos, mediante la eliminación del uso del papel en la documentación interna y el empleo de documentos electrónicos que garanticen la seguridad de la información y que generen un ahorro significativo de recursos al Estado; iii) Permitir a los servidores de la UNAMAD, firmar digitalmente los documentos electrónicos que generen como parte de sus funciones, haciendo uso del respectivo Documento Nacional de Identidad Electrónico o de certificados digitales, con la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita, garantizando la autenticidad, integridad y el no repudio de los documentos electrónicos; iv) Definir el proceso de implementación, uso y cancelación de certificados digitales de suscriptores en la UNAMAD, para el uso de firmas digitales;

Que, con Informe N° 029-2022-UNAMAD-R-OPEP-UME, de fecha 07 de junio de 2022, la Jefe de la Unidad de Modernización y Estadística de la UNAMAD, emite opinión favorable a la "Directiva de Implementación y Uso de Firmas y Certificados Digitales en la UNAMAD" con código: DIUFCD-169, versión 1.0, el cual consta de veinticinco (25) páginas que contiene cinco (05) capítulos, disposiciones preliminares, generales, específicas, complementarias y finales. Asimismo, recomienda la revisión y visación por la Oficina de Asesoría Jurídica y continuar con los trámites correspondientes para su posterior aprobación mediante acto resolutorio;

Que, con Oficio N° 269-2022-UNAMAD/R-OAJ, de fecha 16 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite la "Directiva de Implementación y Uso de Firmas y Certificados Digitales en la UNAMAD", el cual está debidamente revisado, validado y visado, para que siga su trámite correspondiente;

Que, con Oficio N° 0933-2022-UNAMAD-R-OPEP, de fecha 20 de junio de 2022, la Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite al Rector, la "Directiva de Implementación y Uso de Firmas y Certificados Digitales en la UNAMAD", para su correspondiente evaluación y aprobación en sesión de Consejo Universitario;





# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 346-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 23 de junio de 2022

Que mediante Expediente N° 1570, de fecha 20 de junio de 2022, el Rector dispone se considere en agenda de Consejo Universitario;

Que, en el artículo 102° del Estatuto de la UNAMAD, señala: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria N° 06-2022, de fecha 23 de junio de 2022; **ACORDÓ: APROBAR**, la **Directiva de Implementación y Uso de Firmas y Certificados Digitales en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios**, el mismo que consta de veinticinco (25) folios; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, y, el Estatuto de la UNAMAD;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR**, la **Directiva de Implementación y Uso de Firmas y Certificados Digitales en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios**, el mismo que consta de veinticinco (25) folios, y en original forma parte anexa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°: DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información, realice la difusión, implementación y ejecución de la Directiva aprobada en la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR**, vía correo electrónico, la presente resolución y directiva a las oficinas y órganos que correspondan para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.**



C. C.:  
R.  
VRA  
VRI  
DAJ  
OCJ  
FACULTADES  
DPTO. ACADEMICOS  
E. PROF.  
DEP. ACADEMICAS  
DEP. ADMINISTRAT  
HHQJR  
RYH/ISG

